



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0144-M

Fechas de publicación: 29, 30 de junio y 1 de julio de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-002416	PROV-DMT-JAT-2022-000440	1704545910001	MAIGUA BUSTOS MARÍA TERESA	NO APLICA



TRÁMITE No.	2022-DMT-002416
ASUNTO:	PROV-LEGITIMAR
CONTRIBUYENTE:	MAIGUA BUSTOS MARÍA TERESA
CÉDULA / RUC:	1704545910001

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2022-000440

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 15 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0011-R de fecha 07 de abril del 2022, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Eco. Víctor Rivera Castro, funcionario de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar, peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y 119 del Código Tributario, en atención al trámite presentado signado con No. **2021-DMT-002416** ingresado por el señor Luis Alfonso Maigua Bustos, en el que solicita la prescripción y baja de los valores pendientes de pago a nombre de su hermana, la señora **MAIGUA BUSTOS MARÍA TERESA**; se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el contribuyente legitime su intervención, para lo cual deberá adjuntar el poder o la autorización respectiva, que le faculta para actuar a nombre de la mencionada señora, advirtiéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, la petición se tendrá como NO PRESENTADA.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. **2022-DMT-002416**, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia, para lo cual el peticionario deberá agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales www.pam.quito.gob.ec "Turno Virtual"; y, acudir al día y hora señalados.

Notifíquese el presente documento en el domicilio señalado para el efecto esto es, provincia: Pichincha, cantón: Quito, parroquia: Pichincha, barrio: Comité del Pueblo, sector: La Bota, calles: Teresa Iza No. 694 y Alejuela Casa E, referencia: zona 4, teléfono: 0997064880.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 14 de junio de 2022 f) Eco. Victor Rivera Castro Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.